

REGLAMENTO DEL RANKING NACIONAL BMX RACING

2026



FDPC
FEDERACIÓN DEPORTIVA
NACIONAL PERUANA DE CICLISMO

CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Alcance y marco normativo

El presente Reglamento General de Bmx Racing 2026 regula la organización, participación y desarrollo de las competencias oficiales de ciclismo de Bmx Racing correspondientes al Ranking Nacional de Bmx Racing y al Campeonato Nacional de Bmx Racing, organizados o avalados por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo (FDPC).

El presente reglamento se rige por:

- El Reglamento del Deporte del Ciclismo de la UCI vigente al 1 de enero de 2026.
- La Normativa Técnica FDPC vigente.
- Las disposiciones complementarias emitidas por la FDPC.

En caso de contradicción o vacío normativo, prevalecerá el Reglamento UCI, aplicándose de manera supletoria la normativa FDPC.

CAPÍTULO II – OBLIGACIONES DE LOS ORGANIZADORES

Artículo 2. Requisitos obligatorios

Los promotores, clubes, ligas o entidades organizadoras de eventos del Ranking Nacional de BMX Racing 2026 deberán estar afiliados a la FDPC y cumplir obligatoriamente con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

- Cumplir la Normativa Técnica FDPC.
- Contar con seguro para espectadores.
- Disponer de ambulancia Tipo II durante todo el evento.
- Contar con DISEDE, con o sin venta de entradas.
- Presentar lista de invitados para control y seguridad, fecha cuatro (4) días de anticipación al evento, enviar al correo a atajut@fedepeci.pe y mesadepartes@fedepeci.pe
- Contar con personal de seguridad externa debidamente identificado.
- Contar con personal de limpieza identificado.
- Garantizar la entrega de dorsales reglamentarios (fondo blanco y números negros).
- Presentar al correo mesadepartes@fedepeci.pe la solicitud de aval, reglamento particular del evento y comprobante de pago del aval con un mínimo de treinta (30) días calendario antes del evento

Los requisitos de seguridad y organización establecidos en el presente artículo tienen carácter obligatorio y habilitante. La verificación del cumplimiento de estos requisitos será realizada por el Colegio de Comisarios, quien tendrá la facultad de no autorizar el inicio, suspender o cancelar el evento.

CAPÍTULO III – CATEGORÍAS Y CLASIFICACIÓN

Artículo 3. Categorías oficiales 2026

Las categorías oficiales serán las establecidas por la UCI para la modalidad de BMX Racing.

Artículo 4. Categorías oficiales del Ranking Nacional

Las categorías oficiales que sí forman parte del Ranking Nacional son las siguientes:

A. NOVATOS

- Desde 5y 6 años, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16
Deberán correr obligatoriamente con pedales. **Prohibido el uso de cleats.**

B. EXPERTOS

- Niños– edades: 5* y 6*, 7*, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16; (11 categorías)
- Niñas – edades: 5* y 6*, 7*, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16; (11 categorías)
- Hombres – edades: 17-24, 25-29, 30-34, 35 and over; (4 categorías)
- Mujeres – edades: 17-24, 25 y más. (2 categorías).
- Masters Hombres (edades 30 a+).
- Masters Mujeres (edades 30 a+).

C. DAMAS

Las damas podrán competir en la categoría correspondiente a la rama masculina, restando un (1) año a su edad cronológica, de acuerdo con el siguiente criterio:

- Dama de 12 años competirá en la categoría 11 y 12.
- Dama de 11 años competirá en la categoría 9 y 10.

D. JUNIOR De 17 y 18 años.

E. SUB 23 De 19 a 22 años.

F. ELITE PERÚ De 19 años a más. Podrán ingresar corredores menores si así lo desean, bajo su propia responsabilidad técnica.

Artículo 4. Categorías no puntuables del Ranking Nacional

Las siguientes categorías no serán consideradas para el Ranking Nacional; sin embargo, su uso queda normado para los eventos avalados por la FDPC, con el objetivo de mantener uniformidad y evitar la creación de categorías no reconocidas.

G. CRUCEROS

- Open Crucero: 40 años o menos.
- Crucero: 41 años a más.

H. PROMOCIONALES

- **INICIACIÓN** Hasta 6 años, 7, 8, 9, 10, 11, 12 años
 - Deberán correr obligatoriamente con pedales. **Prohibido el uso de cleats.**
- **PIECECITOS**
 - Bicicletas sin pedales: 3, 4 y 5 años.
 - Bicicletas pequeñas con pedales (Piececitos con pedales): 3, 4 y 5 años.

Distribución por edad y aro:

- 3 años: aro 16- / aro 18+
- 4 años: aro 16- / aro 18+
- 5 años: aro 16- / aro 18+

Estas categorías no diferencian entre damas y varones; todos los pilotos compiten únicamente por edad.

Artículo 5. Condiciones deportivas de las categorías promocionales

Las categorías promocionales (Piececitos, Piececitos con pedales, Iniciación, Novatos y Papicross):

- No pertenecen al Ranking Nacional.
- No acumulan puntaje.
- Se premiará el 1.º, 2.º y 3.º lugar.
- Todos los demás participantes recibirán medalla de participación.
- Se aplicarán formatos de competencia (final, semifinal, etc.) iguales a las demás categorías.

Artículo 6. Determinación de la edad y categoría

Para determinar la edad del piloto y la categoría en la que competirá, se tomará como referencia el año de nacimiento, conforme al sistema por clase. Año calendario al 31 de diciembre.

Artículo 7. Definición de nivel de habilidad – Expertos

Se consideran **EXPERTOS**:

- Los corredores que posean un nivel técnico adecuado.
- Los corredores que hayan sido Novatos el año anterior.

Los corredores de la categoría novatos podrán solicitar su ascenso a Expertos en cualquier momento, bajo su propia responsabilidad. Una vez realizado el cambio, deberá mantenerse en dicha categoría.

Expertos 17–29:

Podrán participar pilotos que no cuenten con el nivel técnico necesario para superar las zonas PRO de los circuitos.

Artículo 8. Uso obligatorio del partidador

En las pistas que cuenten con partidador de 8 metros, su uso será obligatorio para la categoría Elite Perú.

CAPÍTULO IV – CONFORMACIÓN DE CATEGORÍAS

Artículo 9. Conformación mínima de categorías

Para la apertura de una categoría se requiere un mínimo de:

- **Tres (3) pilotos inscritos** en válidas del Ranking Nacional.
- **Cinco (5) pilotos inscritos** en el Campeonato Nacional.

En caso de no cumplirse el mínimo:

- La categoría se declarará nula.
- Los pilotos podrán competir en la categoría inmediata superior o inferior.

La clasificación y premiación se realizarán según el puesto obtenido en pista, pero el puntaje se asignará a la categoría habitual del piloto.

Artículo 10. Categoría inmediata superior o inferior

Cuando una categoría se declare nula:

- Los pilotos inscritos podrán competir en la categoría inmediata superior o inferior.
- El puntaje obtenido se acumulará en la categoría habitual del deportista, se corra o no dicha categoría.

CAPÍTULO V – CAMBIO DE CATEGORÍA

Artículo 11. Cambio de nivel de habilidad

- Para pasar de **Iniciación a Novatos**, el corredor deberá ser capaz de partir desde el partidador.
- El cambio de **Novato a Experto** es responsabilidad principal del corredor y puede realizarse en cualquier momento.
- En caso de menores de edad, se requerirá autorización escrita del tutor legal.

Artículo 12. Ascensos obligatorios

El ascenso de Novato a Experto será obligatorio en los siguientes casos:

- Determinación de la FDPC según Ranking Nacional.
- Campeón Nacional de su categoría.
- Primer lugar en cinco (5) o más válidas del Ranking Nacional.
- Todo corredor que haya culminado un año como Novato deberá ascender a Experto la siguiente temporada.

Artículo 13. Ascenso de Expertos a Elite Perú

Para Expertos, el ascenso será obligatorio u opcional según los siguientes criterios:

- Campeón Nacional Expertos 17–29 podrá pasar a Elite Perú si supera las zonas PRO.
- Primer lugar en cinco (5) o más válidas podrá ascender a Elite Perú si lo desea y supera las zonas PRO.
- No ascenderán a Elite Perú corredores que no superen las zonas PRO.
- Un corredor Elite Perú que no desee ser Elite Internacional deberá tramitar licencia UCI 17–24 o 25–29.

Todo ascenso voluntario deberá solicitarse por escrito y será evaluado por la Comisión Técnica de BMX Racing.

CAPÍTULO V

CALENDARIO, SISTEMA DE RANKING Y PUNTUACIÓN

Artículo 14. Calendario del Ranking Nacional 2026

La temporada 2026 del Ranking Nacional Peruano de BMX Racing constará de seis (6) competencias oficiales, válidas para todas las categorías que integran el Ranking Nacional.

El Campeonato Nacional se disputará en una fecha única durante el mes de julio y formará parte del Ranking Nacional, otorgando puntaje conforme a lo establecido en el presente reglamento.

Las fechas oficiales del Ranking Nacional 2026 son las siguientes:

NOMBRE	LUGAR	FECHA
1era Valida Ranking Nacional BMX Racing	Lima	19 abril
2da Valida Ranking Nacional BMX Racing	Lima	14 junio
Campeonato Nacional de BMX Racing	Lima	04-05 julio
3ra Valida ranking Nacional BMX Racing	Lima	16 agosto
4ta Valida Ranking Nacional BMX Racing	Lima	06 setiembre
5ta Validad Ranking Nacional BMX Racing	Lima	25 octubre

Artículo 15. Cómputo del Ranking Nacional

Para la clasificación final del Ranking Nacional, se sumarán los puntos correspondientes a los seis (6) mejores resultados obtenidos por cada competidor, incluyendo obligatoriamente el resultado del Campeonato Nacional dentro de dichos seis resultados.

No se establece un número mínimo de competencias obligatorias para clasificar en el Ranking Nacional.

Artículo 16. Cancelación, suspensión y reprogramación de fechas

En caso de que, por razones de fuerza mayor, una fecha del Ranking Nacional deba ser cancelada, esta deberá ser reprogramada y organizada en una nueva fecha, salvo que la FDPC, previo análisis del caso particular, autorice expresamente su cancelación definitiva sin reprogramación.

Si una competencia se suspende una vez iniciada, los puntos obtenidos hasta el momento de la suspensión serán válidos y computados para el Ranking Nacional en todas las categorías.

En cada competencia válida del Ranking Nacional se otorgará puntaje por cada manga disputada, conforme a la siguiente tabla:

PUESTO	PUNTAJE
1	8
2	7
3	6
4	5
5	4
6	3
7	2
8	1

Ejemplo: tres primeros puestos en las mangas son 24 puntos para el campeonato; un 2°, un 3° y un 4° son 18 puntos.

PUESTO	PUNTAJE
1	24
2	21
3	18
4	15
5	12
6	10
7	9
8	8

Artículo 19. Bonificaciones por ronda alcanzada

Se otorgarán bonificaciones adicionales de puntaje de acuerdo con la ronda alcanzada por el competidor, conforme a la siguiente tabla

PUESTO	PUNTAJE
Semi Final	5
Cuartos	5
Octavos	10
1/16	15

Artículo 20. Formato de competencia con hasta ocho (8) corredores

En aquellas categorías en las que el número de inscritos no supere los ocho (8) carriles del partidador, se disputarán tres (3) mangas clasificatorias y una final.

No accederá a la final el corredor que obtenga el mayor puntaje acumulado como resultado de la suma de los puestos obtenidos en las tres mangas clasificatorias.

Para efectos del puntaje del Ranking Nacional, se computará la suma del puntaje de las tres mangas clasificatorias más el puntaje obtenido en la final.

Este criterio se aplicará con un mínimo de cinco (5) CN / tres (3) RN corredores inscritos, siendo este el número mínimo establecido para abrir una categoría durante la temporada 2026, con la finalidad de garantizar la realización de una final.

Artículo 21. Formato de competencia con más de ocho (8) corredores

Cuando el número de corredores supere los ocho (8) carriles del partidador, los participantes serán divididos en grupos, clasificando a la siguiente ronda los corredores que obtengan la menor suma de puestos en las mangas correspondientes.

Este sistema se aplicará sucesivamente hasta determinar los finalistas de la competencia.

Artículo 23. Uso obligatorio del jersey en la categoría Expertos

Los corredores inscritos en las categorías Expertos deberán utilizar exclusivamente el jersey oficial de su Club o Team (comercial) durante:

- a) Los entrenamientos oficiales del evento.
- b) La competencia.

Queda expresamente prohibido, en todo momento, el uso del jersey de la Selección Nacional en entrenamientos oficiales y competencias correspondientes a las categorías Expertos.

CAPÍTULO VI

INSCRIPCIONES, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y CONTROL DE LA COMPETENCIA

Artículo 24. Inscripciones y requisitos administrativos

Las inscripciones deberán ser enviadas por correo electrónico al organizador del evento, conforme a lo establecido en la convocatoria oficial de cada competencia.

La inscripción deberá incluir obligatoriamente:

- a) Nombre del delegado.
- b) Número de competencia.
- c) Categoría.
- d) UCI ID
- e) Nombre completo del piloto
- f) Fecha de nacimiento del piloto.
- g) Constancia de pago correspondiente.

Las cuotas, licencias u otros pagos obligatorios a la FDPC deberán realizarse hasta las 18:00 horas del día miércoles previo a la competencia, adjuntando el comprobante de pago y el voucher del aval al correo mesadepartes@fedepeci.pe, con copia a atajut@fedepeci.pe.

La inscripción solo será válida una vez cumplidos todos los requisitos administrativos y económicos.

Artículo 25. Entrenamientos oficiales

Los entrenamientos oficiales se realizarán conforme a los horarios y disposiciones establecidos en la convocatoria del club organizador.

Artículo 26. Publicación de planillas, resultados y reclamos

Las planillas de carreras serán publicadas quince (15) minutos antes del inicio de las competencias.

Previamente, los delegados deberán verificar en cómputos:

- a) La nómina de pilotos inscritos.
- b) La numeración asignada.
- c) La categoría del piloto
- d) Firmar el padrón correspondiente.

Los resultados de cada instancia serán publicados para control de delegados y competidores. Transcurridos quince (15) minutos desde su publicación, los resultados se considerarán definitivos, no admitiéndose reclamos posteriores.

Artículo 27. Premiación de competencias y del campeonato

En las categorías Novatos, Expertos y Papicross se premiará a los ocho (8) primeros lugares de cada competencia, conforme al Reglamento Peruano de BMX.

La premiación del Campeonato Nacional se otorgará a los tres (3) primeros clasificados de cada categoría y se realizará una vez culminada la temporada, estando a cargo de la FDPC y/o la CBMXP.

En caso de empate:

- a) Se considerará el mejor puntaje obtenido en la última carrera del campeonato.
- b) De persistir el empate, se tomará en cuenta la posición obtenida en la final.

Artículo 28. Reglamento deportivo, disciplinario y conducta en pista

Será de aplicación el Reglamento Peruano de BMX de la FDPC y la CBMXP, así como las resoluciones y disposiciones emitidas por la Comisión Directiva.

Todos los clubes, entidades y pilotos, al participar en el Ranking Nacional Peruano, aceptan expresamente los reglamentos vigentes y las disposiciones que se emitan durante el desarrollo del campeonato.

Queda terminantemente prohibido acompañar a los competidores al partidador, salvo en la categoría Novatos hasta seis (6) años.

Artículo 29. Pilotos que no finalizan una carrera (DNF y DNS)

Cuando dos o más pilotos no completen el recorrido por accidente, serán clasificados en la última posición (DNF).

Se considerará DNF a los corredores que no crucen la línea de llegada por caída, retiro del casco u otras causas similares.

Por motivos de fuerza mayor:

- a) Si un piloto no parte en la primera manga, se le asignará el puntaje máximo más dos (DNS).
- b) Si no parte en la segunda manga, quedará automáticamente descalificado.

No se premiará a ningún corredor que no haya finalizado su final.

Si un corredor inscrito no compite en ninguna manga, su puntaje en el Ranking será cero (0) para esa fecha.

Marcas de Resultados Inválidos (IRM)

Se definen varios tipos de Marcas de Resultados Inválidos (IRM):

A. No Finalizado (DNF): Un corredor que comienza, pero por alguna razón o de alguna manera no completa una serie o una manga, según lo dictaminado por el panel de comisarios, será registrado como "No Finalizado" y recibirá una puntuación igual al número de corredores que comenzaron la serie. Este corredor será elegible para pasar a la siguiente fase o ronda de la competencia. Esto se indicará con la abreviatura DNF;

B. Relegación (REL): Un corredor que comienza, pero ha sido relegado por el panel de comisarios, será registrado como "Relegado" y recibirá una puntuación igual al número de corredores que comenzaron la serie más 2. Este corredor será elegible para pasar a la siguiente fase o ronda de la competencia. Esto se indicará con la abreviatura REL;

C. No Partida (DNS): Un corredor que no participe en una serie, independientemente del motivo, se calificará como "No Partida". Para determinar su elegibilidad para la transferencia, se le otorgarán 2 puntos más que el número de corredores en la lista de salida de esa serie. Esto se indicará con la abreviatura DNS.

Excepción médica:

Con certificación médica, el piloto será clasificado como DNF y podrá continuar compitiendo si clasifica, previa autorización médica y de su delegado, debiendo informar al Comisario Deportivo y a Cómputos.

Artículo 30. Comisarios deportivos

Los Comisarios Deportivos serán designados por la FDPC, ejerciendo sus funciones conforme al Reglamento Deportivo vigente.

Artículo 31. Premiaciones especiales

Las premiaciones especiales que los organizadores deseen otorgar, especialmente para la categoría Elite Perú, deberán ser informadas expresamente en la convocatoria oficial del evento.

Artículo 32. Control antidopaje.

Cuando sea requerido por la FDPC, UCI, ONAP o COPACI, la entidad organizadora deberá disponer de un espacio adecuado para la realización de controles antidopaje.

Las categorías sujetas a control serán:

- Elite Perú
- Sub 23
- Junior

Todo lo no contemplado en el presente reglamento será resuelto por el Colegio de Comisarios, conforme a las normas UCI y norma técnica de la FDPC.

El presente reglamento podrá ser modificado sin previo aviso y entrará en vigencia a partir de su publicación oficial.

AREA TECNICA FDPC